Arauca 10 de julio de 2026

Señor
LIBARDO EUGENIO SARMIENTO GARCIA
SUPERVISOR CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025

ASUNTO: Solicitud suspensión temporal al contrato

Ref. Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAFETERIA EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUCA, SARAVENA Y TAME EN EL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA

Cordial saludo,
Por medio de la presente, y en calidad de contratista dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.8681750 DE 2025, suscrito con el CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025, me permito solicitar de manera respetuosa suspensión temporal al contrato de la referencia con un alcance de cuarenta y cinco dias calendario.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de que la entidad continúe realizando un análisis integral, objetivo y suficiente, mediante actuaciones pactadas y relacionadas en acta de comité técnico realizada en fecha 05 de junio de 2026, todo esto respecto de las condiciones actuales de ejecución del contrato, especialmente frente a las situaciones que han sido puestas en conocimiento por parte del contratista, relacionadas con algunas especificaciones técnicas de los bienes objeto de suministro, circunstancias que podrían impactar directamente la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Lo anterior en observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía y equilibrio económico previstos en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y continua del contrato, evitando posibles afectaciones tanto para la entidad como para el contratista, permitiendo la adopcion de decisiones objetivas, proporcionales e integrales frente a las circunstancias actuales expuestas.

En ese sentido se plantea las nuevas fechas contractuales asi:

Fecha de inicio: 27/12/2025
Fecha de terminación inicial: 31/12/2025
Fecha de suspensión No. 01: 29/12/2025
Prorroga No. 01 a la suspensión No. 01: 10 de febrero de 2026
Prorroga No. 02 a la suspensión No. 01: 30 de marzo de 2026

Fecha de reinicio: 12 de mayo de 2026
Fecha de suspensión No. 02: 10 de julio de 2026
Fecha de reinicio: 24 de agosto de 2026
Nueva fecha de terminación: 26 de agosto de 2026

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO
C.C. No. 1.116.793.764
R/ **CONSORCIO INNDAVES CAFETERIA 2025**